



Firmado digitalmente por:  
CORDOVA ALBMAN Walter  
Horacio FAU 20131369 124 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09/09/2022 12:09:27+0200



# Resolución Ministerial

Lima,

09 SEP. 2022

N° 0919 -2022-DE

## VISTOS:

Los Oficios N° 139-SCGE/N-04 y N° 2645/W-d.1 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 02156-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01460-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Fax N° 076/AGREMIL/ENLACE/05.00, el Agregado Militar Adjunto y Oficial de Enlace en el Ejército Sur de los Estados Unidos de América hace de conocimiento que se realizaron las coordinaciones necesarias con el Ejército Sur, a fin de que un (1) Oficial del servicio Jurídico asista al "184° Curso Militar Internacional sobre Derecho Internacional Humanitario", a realizarse en la ciudad de San Remo, República Italiana, del 12 al 23 de setiembre de 2022;

Que, con Hoja de Recomendación N° 003/OAJE, elaborada por la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú y aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se designa a la Teniente Coronel SJE Ana Elisa ELIAS AVILA, Asesor Legal de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército, para que participe en el "184° Curso Militar Internacional sobre el Derecho Internacional Humanitario", en el lugar y fechas programadas;

Que, la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la mencionada Oficial Superior que participará en el "184° Curso Militar Internacional sobre el Derecho Internacional Humanitario"; toda vez que permitirá adquirir conocimientos doctrinarios y prácticos actualizados, los cuales contribuirán en la instrucción del personal jurídico militar del Ejército del Perú, al contar con personal altamente capacitado; asimismo, permitirá un mejor asesoramiento legal al alto mando en el planeamiento, evaluación y ejecución de las operaciones militares. Por otro lado, en dicho documento se precisa que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Ejército Sur de los Estados Unidos de América, de acuerdo al Fax N° 076/AGREMIL/ENLACE/05.00 del Agregado Militar Adjunto y Oficial de Enlace en el Ejército Sur de los Estados Unidos de América;



Firmado digitalmente por VIGIL  
LEON Jose Luis FAU 20131367938  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.09.2022 13:41:59 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.09.2022 09:57:05 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
REBAZA Augusto FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.09.2022 12:50:47 -05:00



Firmado digitalmente por:  
CORDOVA ALEMAN Walter  
Horacio FAU 20131388124 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09/09/2022 12:10:01+0200

Que, a través del Dictamen Legal N° 2152-2022/OAJE, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú opina que es viable autorizar el citado viaje al exterior, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia; asimismo, precisa que, con el fin de prever la participación del personal militar designado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después del término de la misma, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 139-SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, de la Teniente Coronel SJE Ana Elisa ELIAS AVILA, Asesor Legal de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército, para que participe en el "184° Curso Militar Internacional sobre el Derecho Internacional Humanitario", a realizarse en la ciudad de San Remo, República Italiana, del 12 al 23 de setiembre de 2022; así como, autorizar su salida del país el 10 de setiembre y su retorno el 25 de setiembre de 2022;

Que, posteriormente, a través del Oficio N° 2645/W-d.1, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú comunica la designación de la Coronel SJE Patricia Peggy POLANCO PONCE, Asesor Legal de Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército del Perú, para que participe en el "184° Curso Militar Internacional sobre el Derecho Internacional Humanitario", en reemplazo de la Teniente Coronel SJE Ana Elisa ELIAS AVILA, la cual está imposibilitada de asistir al referido curso por razones de fuerza mayor. Asimismo, dicha comunicación precisa que la citada Oficial Superior asumirá los gastos de transporte local y otros que se puedan generar, como consta en la Declaración Jurada de fecha 7 de setiembre de 2022; motivo por la cual, la referida misión de estudios no irrogará gasto al Estado Peruano;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente; asimismo, el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que se aprueban por Resolución Ministerial, las autorizaciones de viaje al extranjero que no irroguen gasto al Estado, de personal militar y civil;

Que, a través del Oficio N° 02156-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 449-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;



Firmado digitalmente por VIGIL  
LEON Jose Luis FAU 20131387938  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.09.2022 13:42:10 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131387838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.09.2022 09:57:16 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
REBAZA Augusto FAU  
20131387838 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.09.2022 12:51:19 -05:00



Firmado digitalmente por:  
CORDOVA ALEMAN Walter  
Horacio FAU 20131369124 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 09/09/2022 12:10:15+0200



Que, mediante el Informe Legal N° 01460-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Coronel SJE Patricia Peggy POLANCO PONCE, para que participe en el "184° Curso Militar Internacional sobre el Derecho Internacional Humanitario", a realizarse en la ciudad de San Remo, República Italiana, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Comandancia General del Ejército del Perú; de la Secretaría General; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Coronel SJE Patricia Peggy POLANCO PONCE, Asesor Legal de Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército, identificada con DNI N° 09655778 y CIP N° 400002100, para que participe en el "184° Curso Militar Internacional sobre el Derecho Internacional Humanitario", a realizarse en la ciudad de San Remo, República Italiana, del 12 al 23 de setiembre de 2022; así como, autorizar su salida del país el 10 de setiembre y su retorno el 25 de setiembre de 2022.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios, no irroga gasto al Tesoro Público.

**Artículo 3.-** El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, ni variar la actividad para la cual se autoriza el viaje y/o la designación del personal.

**Artículo 4.-** El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.



Firmado digitalmente por VIGIL  
LEON Jose Luis FAU 20131367938  
hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 09.09.2022 13:42:19 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 09.09.2022 09:57:33 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
REBAZA Augusto FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 09.09.2022 12:51:29 -05:00




Firmado digitalmente por:  
CORDOVA ALEMAN Walter  
Horacio FAU 20131389124 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09/09/2022 12:10:36+0200

**Artículo 5.-** La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Richard Washington Tineo Quispe**  
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por VIGIL  
LEON Jose Luis FAU 20131387938  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.09.2022 13:42:29 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131387938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.09.2022 09:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA  
REBAZA Augusto FAU  
20131387938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.09.2022 12:51:46 -05:00